Guatemala, **31 de Agosto** de 2020

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGH-42-2020** de prestación de ***servicios técnicos,*** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGH-42-2020,** celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020.**

Respetable Director:

Se detallan Actividades a continuación:

1. **Apoyo técnico en el envió de expedientes a la Dirección General de Hidrocarburos para que emitan sanciones por incumplimientos referentes a la ley de Comercialización;**
2. **Brindar apoyo en la atención al cliente vía telefónica (sobre el proceso de los expedientes);**
3. **Apoyo técnico en el control digital de expedientes;**
4. **Apoyo técnico en la atención de todas las labores inherentes a la Dirección General de Hidrocarburos;**
5. **Apoyo técnico en el análisis de expedientes del área de Comercialización.**

1	2153-18	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
2	159-19	10 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
3	299-18	SE ENVÍA A FISCALIZACIÓN PARA CONOCER MEMORIAL
4	2059-18	SE CONSULTA SOBRE SI PAGO LA SANCIÓN
5	1402-18	SANCIÓN POR Q35,000.00
6	364-00	5 DÍAS POR OPERAR SIN LICENCIA
7	358-2017	SANCIÓN POR Q5,000.00
8	751-19	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
9	647-19	5 DÍAS
10	1142-17	ARCHIVO POR CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS
11	297-17	AL ARCHIVO POR YA NO EXISTIR MATERIA.
12	1248-17	AL ARCHIVO
13	817-2019	5 DÍAS POR EXPENDER MENOS CONTENIDO
14	1074-19	REITERA NUEVAMENTE
15	1316-18	SE ENVÍA ARCHIVO
16	1669-19	ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADO
17	778-98	REITERA NUEVAMENTE
18	115-02	REITERA NUEVAMENTE
19	4152-98	REITERA NUEVAMENTE
20	1516-05	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN
21	316-14	SANCIÓN POR 35,000.00
22	104-2001	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
23	899-04	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
24	1401-2018	ARCHIVO POR NO EXISTIR IMPULSO PROCESAL
25	1140-08	SE SOLICITA INFORMACIÓN NUEVAMENTE
26	202-2015	10 DÍAS PARA PRESENTAR INFORMACIÓN
27	1302-19	REITERACIÓN
28	1303-19	REITERACIÓN

29	1306-19	REITERACIÓN
30	1307-19	REITERACIÓN
31	1309-19	REITERACIÓN
32	1656-19	SE ENVÍA AL ARCHIVO YA QUE SE DAN POR ACEPTADOS LOS ARGUMENTOS
33	399-2016	SE SOLICITA INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PAGO DE LA SANCIÓN
34	1784-2019	10 DIAS HABILES PARA PRESENTAR INFORMACION
35	2363-2019	SANCIÓN POR 10,000.00
36	939-97	SE SOLICITA INSPECCIÓN CONFORME AL REQUERIMIENTO
37	2400-2019	10 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
38	2402-2019	AL ARCHIVO POR INICIAR PROCESO DE REGULARIZACIÓN
39	40-2020	SE ENVÍA MEMORIAL PARA SU CONOCIMIENTO
40	41-2020	SANCIÓN
41	11.-2020	REITERACIÓN
42	12.-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
43	13.-2020	REITERACION
44	480-2020	10 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
45	451-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
46	583-2020	NO ES COMPETENCIA DEL MINISTERIO
47	518-2016	SE ENVÍA AL ARCHIVO
48	761-2020	5 DÍAS POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN
49	762-2020	5 DÍAS POR NO PRESENTAR INFORMACIÓN
50	598-2016-"A"	CONSULTA SOBRE CANCELACIÓN DE LA SANCIÓN
51	549-2016	CONSULTA SOBRE CANCELACIÓN DE LA SANCIÓN
52	531-2016	5 DÍAS POR OPERAR SIN LICENCIA
53	170-2017	CONSULTA SOBRE CANCELACIÓN DE LA SANCIÓN
54	316-2016	SANCIÓN POR 35,000.00
55	824-2019	5 DÍAS POR EXPENDER PETRÓLEO A QUIEN NO POSEE LICENCIA
56	12-2017	SANCIÓN POR Q10,000.00
57	395-2017	COBRO ECONÓMICO COACTIVO
58	521-2016	NUEVA VISITA TÉCNICA
59	1206-17	NUEVO REQUERIMIENTO
60	1387-2017	AL ARCHIVO POR EXISTIR OTRO IGUAL
61	4631-1998	TRASLADO HACIA INGENIERIA Y OPERACIONES
62	4690-1998	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA.
63	146-98	10 DÍAS PARA PRESENTAR CRONOGRAMA
64	232-2015	AL ARCHIVO POR BIEN HECHO EL PAGO.
65	539-2016	SE CONSULTA SI YA CANCELARON LA SANCIÓN
66	641-17	SE CONSULTA SI YA CANCELARON LA SANCIÓN
67	1341-2017	SANCIÓN POR Q.35,000.00
68	1163-2017	CORRECCION DE DIRECCION
69	378-1996	5 DIAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
70	197-1999	CRONOGRAMA
71	442-2020	10 DÍAS

72	434-15	MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN
73	881-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
74	882-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
75	742-2020	10 DÍAS PARA PRESENTAR INFORMACIÓN.
76	955-2020	PRESENTAR INFORMACIÓN
77	604-16	IMPOSIBLE NOTIFICAR
78	428-19	AL ARCHIVO
79	1325-2018	AL ARCHIVO POR ESTAR REGULARIZADO
80	271-2020	DENUNCIA
81	905-2020	5 DÍAS PARA PRESENTAR ARGUMENTOS
82	548-2010	NUEVO REQUERIMIENTO

Atentamente,

Byron Adrian Arnoldo Arias Rodríguez
DPI No. (2741 17487 0101)

DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS
JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN LEGAL
GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo.

Licenciado Otto Alfredo Sandoval Guerra.
Jefe Departamento Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
JEFE DEPTO. GESTIÓN LEGAL

Aprobado

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL
GUATEMALA, C. A.